

**37. DICTAMEN TÉCNICO PARA EMISIÓN  
DEL FALLO**

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-033-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-033-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-033-2021**

1.- fecha de publicación	14 de JUNIO del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	23 de JUNIO del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	23 de JUNIO del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	30 de JUNIO del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	30 de JUNIO del 2021
6.- Fallo de la Licitación	07 de JULIO del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-033-2021** para la obra: "**Construcción de techumbre en cancha de uso múltiple de la Col. San José.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- OSCAR LEONEL ANGUIANO PORTILLO.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.
- 

Anexo L-8.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

*Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 1.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la*

Federación de fecha 28 de Diciembre de 2012, **deberá entregar documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", la cual debe ser positiva en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008. Al respecto, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento de "acuse de recepción, con el que se compruebe que realizó la "solicitud de opinión ante el SAT". La falta de presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- El documento presentado de la opinión del SAT, se encuentra vencido para esta licitación.

## 2.- LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO

- PROPOSICION SOLVENTE.
- 

## 3.- LUIS ENRIQUE GALICIA GODINEZ

- PROPOSICION SOLVENTE.
- 

## 3.- CONSTRUDINAMICA PAU S. DE R.L DE-C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.
- 

Por lo que la propuesta de la empresa **LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **LUIS FELIPE GRANADOS PORTILLO** Por un importe de **\$1'412,991.85** (UN MILLON CUATROCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 85/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 06 de Julio de 2021

A T E N T A M E N T E

  
ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

  
JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS